



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00480 00

Atendiendo al informe secretarial que precede y revisado el trámite del presente proceso, se dispone:

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado **OSCAR ALEXANDER BELTRÁN JIMÉNEZ**, quien se notificó por conducta concluyente mediante auto de fecha 23 de agosto de 2022, dentro del término del traslado de la demanda (art. 91 del C.G.P.), no emitió pronunciamiento alguno, y no formulo medio exceptivo alguno.

Una vez se surta la notificación de la demandada Luz Andrea Moreno Morales, se continuará con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA.

*JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No. 114, hoy 27 de octubre de 2022 a la hora
de las 8:00 a.m.
El Secretario,
DANIEL RICARDO RINCÓN RIAÑO*